



Agua Potable	36,775.65		11,271.80		25,503.86	
Energía Eléctrica	14,439.80		5,354.34		9,085.47	
Telefonía Fija	430.77		683.58		-252.81	
Internet	7,850.93		2,689.44		5,161.50	
Depreciación de inmuebles - Infraestructura Pública	375,941.68		385,283.87		-9,342.20	
Mantenimiento y Limpieza de Locales	3,958.33		3,911.56		46.78	
Vigilancia de Local	94,996.76		102,840.22		-7,843.46	
<b>Total</b>	<b>18,296,009.60</b>	<b>100.00%</b>	<b>17,940,094.38</b>	<b>100.00%</b>	<b>355,915.22</b>	<b>1.98%</b>

### 1.3.6 Justificación de las Variaciones

El costo del Servicio de Parques y Jardines determinado para el ejercicio 2021 asciende a S/ 18'296,009.60 soles, es decir que registra un incremento de 1.98%, con respecto a los costos aprobados para el ejercicio 2020 mediante Ordenanza N° 506-MSI-2019 (Actualizado mediante IPC).

#### Costos Directos:

##### ✓ Costo de Mano de Obra. -

Concepto	Costo Proyectado 2021	Ordenanza N° 506-MSI-2019 (IPC 2020)	Variación 2021-2020
Personal Nombrado (DL. 728)	388,331.46	875,896.54	-487,565.08
Personal Contratado - CAS (DL. 1057)	1,317,926.40	1,256,436.53	61,489.87
<b>Totales</b>	<b>1,706,257.86</b>	<b>2,132,333.07</b>	<b>-426,075.21</b>

#### Justificación:

Si muy cierto en total se está reduciendo el costo de Mano de Obra, se puede observar un incremento en el costo de personal contratado -CAS, el mismo que se pasa a justificar:

La reducción en el costo de personal nombrado se debe al cese por límite de edad y al traslado de dicho personal a otras áreas de la Municipalidad, si muy cierto este rubro se está reduciendo para el ejercicio 2021, se observan unos incrementos en los promedios considerados en estructuras de costos (no es el costo de un trabajador, es costo promedio de varios trabajadores) e inclusión de persona al servicio, los mismos que se pasan a explicar:

En caso de personal nombrado con régimen laboral 728, existen aquellos que se han reincorporado a la municipalidad por proceso judicial como el caso de la persona identificado con DNI 16596157 y que actualmente se encuentra en el puesto de podador con ingreso a la entidad el 18-10-2010, en el caso del viverista, ayudantes de camión cisterna, jardineros y otro personal nombrado, estos son parte de la entidad desde gestiones anteriores en una determinada plaza (Subgerencia de Gestión Ambiental), pero que sin embargo de acuerdo a la necesidad de servicio muchos tienen asignadas otras funciones operativas internamente coordinadas. En consecuencia, debido a las redistribuciones de tareas de personal activo, de acuerdo a la necesidad del servicio, que permiten reforzar zonas críticas como por ejemplo el caso del acantilado de la costa verde, la subgerencia de gestión ambiental, requiere la incorporación al servicio de dicho personal.

Para el caso del personal reincorporado, cuando incrementa el sueldo mínimo vital, también incrementa sus respectivas remuneraciones, teniendo en cuenta que el trabajador no podría ganar menos de la remuneración mínima vital.

Asimismo, debido a las rotaciones y/o ceses de la planilla de operarios considerados en la anterior Ordenanza 462-MSI, en comparación con la planilla 2021 proyectada con el personal que queda y sus respectivas remuneraciones, es posible que el costo unitario mensual promedio refleje un incremento remunerativo, lo cual no implica un aumento de remuneración por trabajador, el personal D.L. 728 no cuenta con incrementos remunerativos, salvo el personal reincorporado a quien se le ha actualizado su sueldo a la remuneración mínima vital, la variación se debe básicamente al costo promedio en función a cantidad de trabajadores por cargo.

El incremento mostrado en el costo de personal contratado -CAS (DL. 1057), se debe a la inclusión de un (01) electromecánico y un (01) mecánico para cumplir con las siguientes labores:

#### - Electromecánico.

Responsable del mantenimiento y reparaciones de los sistemas de riego tecnificado y Planta de Tratamiento (PTAR), también para verificación que se mantengan operativos los sistemas de riego, para que el contratista encargado de la zona tercerizada pueda operar los equipos. Se trata de evitar que la falta de atención oportuna, paralice parcial o totalmente los sistemas de riego, impidiendo que la empresa de servicios contratada ejecute adecuadamente su servicio por la falta de agua.

Cargo	Remuneración	Essalud	Rem. Mensual	Rem. Anual	Aguinaldo (Jul - Dic)	Total
Electromecánico	2,400.00	212.85	2,612.85	31,354.20	600.00	31,954.20



- **Mecánico.**

Responsable del mantenimiento permanente e inmediato de los equipos de corte de grass, motoceguadora etc. Con que cuenta la municipalidad. Se requiere una persona con experiencia técnica.

Cargo	Remuneración	Essalud	Rem. Mensual	Rem. Anual	Aguinaldo (Jul – Dic)	Total
Mecánico	2,400.00	212.85	2,612.85	31,354.20	600.00	31,954.20

Si muy cierto los otros 55 trabajadores se mantienen en cantidad igual a los aprobados en la Ordenanza del ejercicio 2018 actualizada mediante IPC para el ejercicio 2020, solo que internamente se han reestructurado los cargos y remuneraciones, ello en atención a que al haber cesado personal nombrado, se requiere intensificar algunas actividades en el servicio.

Descripción	2021	2018	Variación
Ayudante de camión cisterna	08	10	-02
Chofer de flota liviana	01	01	00
Chofer de flota pesada	08	08	00
Jardinero	20	17	03
Maquinista	05	05	00
Maquinista de tractor corta césped	01	01	00
Operario de planta de tratamiento	02	02	00
Operario de riego tecnificado	01	01	00
Podador	07	07	00
Regador	02	03	-01
Electromecánico	01	00	01
Mecánico	01	00	01
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>55</b>	<b>02</b>

Adicionalmente, otro factor importante que origina incremento en la remuneración del personal es el costo por essalud aplicado al personal CAS, el mismo que de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 028-2019, "para el año fiscal 2021 la base imponible será el equivalente al 55% de la UIT vigente en el ejercicio por cada asegurado". En ese sentido, para el ejercicio 2021 se aplica la UIT del ejercicio 2020 que asciende a S/ 4,300, ello por la base imponible que asciende al 55% de acuerdo al Decreto antes mencionado resulta S/ 2,365.00 y este por el 9% de essalud se obtiene el importe de S/ 212.85 por trabajador, el cual es superior al considerado para la ordenanza 2018 que fue la UIT del 2017 que se encontraba en S/ 4,050 x 30% = S/ 1,215 x 9% = S/ 109.35.

✓ **Costo de Materiales. –**

Concepto	Costo Proyectado 2021	Ordenanza N° 506-MSI-2019 (IPC 2020)	Variación 2021-2020
Uniformes	183,681.58	209,111.49	-25,429.91
Herramientas	17,570.40	25,967.06	-8,396.66
Insumos	546,376.74	520,000.58	26,376.16
Repuestos	235,647.76	239,992.05	-4,344.29
Combustibles y Lubricantes	256,735.41	229,363.73	27,371.68
Materiales Diversos	249,741.34	317,769.05	-68,027.71
<b>Totales</b>	<b>1,489,753.23</b>	<b>1,542,203.96</b>	<b>-52,450.73</b>

**Justificación:**

Si muy cierto se está reduciendo el costo de materiales, se observa incrementos en algunos recursos, los cuales se explican a continuación:

**Insumos.** – El incremento mostrado en el rubro insumos se debe a la actualización de los precios unitarios del mercado, los mismos que se han incrementado con respecto a los aprobados para el ejercicio 2018, ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística. Cabe precisar que las cantidades consideradas para el ejercicio 2021 son inferiores a las aprobadas en la Ordenanza del ejercicio 2018 actualizada mediante IPC para el ejercicio 2020 (de 61,994 artículos en el 2018 a 34,175 artículos para el ejercicio 2021)

**Combustible y Lubricantes.** - El incremento mostrado en el rubro combustibles y lubricantes se debe a la actualización de los precios unitarios del mercado, los mismos que se han incrementado con respecto a los costos aprobados en la Ordenanza del ejercicio 2018 actualizada mediante IPC para el ejercicio 2020, ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística. Cabe precisar que las cantidades consideradas para el ejercicio 2021 son inferiores a las aprobadas para el 2018 (en combustibles de 1,353 galones en el 2018 a 1,265 galones para el ejercicio 2021 y lubricantes de 1,431 artículos en el 2018 a 1,029 artículos para el ejercicio 2021)

**Depreciación de Bienes Muebles y Equipos. –**

**El Secretario General que suscribe  
Certifica que el Presente Documento  
es Copia Fiel del Original.**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
ERICKARIAS VENTOCILLA  
Secretario General



Concepto	Costo Proyectado 2021	Ordenanza N° 506-MSI- 2019 (IPC 2020)	Variación 2021- 2020
Depreciación de Equipos de Transporte	0.00	52,654.38	-52,654.38
Depreciación de Maquinaria y Equipos	15,392.36	27,185.78	-11,793.42
<b>Totales</b>	<b>15,392.36</b>	<b>79,840.16</b>	<b>-64,447.80</b>

**Justificación:**

Si muy cierto la DIRECTIVA N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, Medición y Registro de los Bienes de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales", indica que los bienes de Propiedades, planta y equipo se reconocerán como activo si, y sólo si cumple con los requerimientos del numeral 5 de la presente Directiva y entre ellos se encuentra que el bien sea Mayor a 1/4 de la Unidad Impositiva Tributaria vigente, para el caso de los arbitrios con el objetivo de no cargar todo el costo en un solo periodo, se ha previsto que el mismo mantenga el esquema se ha venido realizando en años anteriores, a fin de que el costo se mantenga similar en todos los años.

✓ **Otros Costos y Gastos Variables. –**

Concepto	Costo Proyectado 2021	Ordenanza N° 506-MSI- 2019 (IPC 2020)	Variación 2021- 2020
Servicio Operativo de Terceros	11,132,229.37	10,354,599.38	777,629.99
Servicio de Agua Potable - Sedapal	1,049,046.76	911,247.04	137,799.72
Servicio de Agua Potable - Comisión de Regantes	523,179.38	342,235.89	180,943.49
Servicio de Energía Eléctrica	103,980.97	419,801.57	-315,820.59
Mantenimiento y Reparación	458,038.02	226,705.38	231,332.64
<b>Totales</b>	<b>13,266,474.50</b>	<b>12,254,589.25</b>	<b>1,011,885.25</b>

**Justificación:**

El incremento que se observa en el rubro otros costos y gastos variables para el ejercicio 2021, obedece a lo siguiente:  
**Servicio Operativo de Terceros. –** El incremento en este rubro se debe a una ampliación en la cobertura del servicio (ha pasado de 999,752.29 m2 aprobados en la Ordenanza del ejercicio 2018 actualizada mediante IPC para el ejercicio 2020 a 1'099,610.62 m2 proyectados para el 2021).

Para la proyección del costo del Servicio de Parques y Jardines para el ejercicio 2021, se está tomando como referencia el último contrato firmado con la empresa prestadora de servicio (Contrato N° 026-2017-MSI), el cual mantiene el costo unitario por metro cuadrado de S/ 0.77. Asimismo, para la actividad de recolección, transporte y disposición final de residuos de mantenimiento de áreas verdes (maleza), se está utilizando el Contrato N° 005-2020-MSI - Contrato Complementario al Contrato N° 01-2017-MSI, el mismo que es a costo unitario, es decir, que el área operativa en función a una tendencia lineal de los indicadores de años anteriores, ha determinado la cantidad de toneladas que se estima ejecutar en la actividad de recolección, transporte y disposición final de residuos de mantenimiento de áreas verdes (maleza) para el ejercicio 2021 (se ha incrementado en 25.86 toneladas mensuales, al pasar de 273.30 toneladas mensuales en Ordenanza del ejercicio 2018 actualizada mediante IPC para el ejercicio 2020 a 299.16 toneladas mensuales para el ejercicio 2021) ello multiplicado por el costo unitario estipulado en el contrato antes mencionado que pasó de S/ 264.00 soles en Ordenanza 2018 actualizada mediante IPC para el ejercicio 2020 a S/ 270.71 para el ejercicio 2021), se obtiene el costo total del servicio.

En ese sentido, el incremento se sustenta en la actualización del costo unitario de la actividad de recolección, transporte y disposición final de residuos de mantenimiento de áreas verdes (maleza - contrato vigente) y a la ampliación en la cobertura de los servicios, los cuales son superiores a los considerados en la Ordenanza del ejercicio 2018 actualizada mediante IPC para el ejercicio 2020 (según informado en Plan Anual de Servicios), se adjunta cuadro detalle.

Actividad	Cantidad Estimada por Mes	Unidad de Medida	Precio Unitario	Costo Mensual por Actividad	Costo Anual por Servicio
Recolección transporte y disposición final de residuos de mantenimiento de áreas verdes (maleza)	299.16	Tonelada	270.71	80,985.60	971,827.24
Mantenimiento de Áreas Verdes	1,099,610.62	M2	0.77	846,700.18	10,160,402.13

**Servicio de Agua Potable – Sedapal. –** El incremento que se observa en el presente rubro se debe a que se está proyectando una mayor cantidad de suministros para riego de áreas verdes (de 53 suministros aprobados para el ejercicio 2018 a 55 suministros proyectados para el ejercicio 2021), y a los mayores consumos que se vienen registrando en los suministros que abastecen a las áreas verdes del distrito, ello debido a la mayor frecuencia con que se riegan las mismas.

**Servicio de Agua Potable - Comisión de Regantes. –** El incremento reflejado en este rubro para el ejercicio 2021, se debe básicamente a la actualización del precio unitario por volumen de agua que factura la junta de usuarios, los mismos que se han incrementado con respecto a los aprobados para el ejercicio 2018, ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística.

El Secretario General, que suscribe  
Certifica que el Presente Documento  
es Copia Fiel del Original.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
ERICK ARIAS VENTOCILLA  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
 ERICK ARIAS VENTOCILLA  
 Secretario General

Cabe precisar, que al igual que en el ejercicio 2018 la Municipalidad de San Isidro continuará asumiendo el 100% del costo de agua que factura la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Rímac.

**Mantenimiento y Reparación.** - La municipalidad de San Isidro cuenta con un taller interno de mantenimiento mecánico, del cual los vehículos asignados al servicio de parques y jardines vienen demandando el 2.29% de su accionar, la variación de este porcentaje se debe a que al contar la entidad con una mayor cantidad de unidades vehiculares para el ejercicio 2021 (de 243 unidades en el 2018 a 349 para el 2021), se ha redistribuido los porcentajes en función a la cantidad de unidades vehiculares con que cuenta cada servicio. Si muy cierto, el servicio de parques y jardines para el ejercicio 2021 contará una menor cantidad de vehículos el mismo que está pasando de 11 unidades vehiculares aprobados en la ordenanza del ejercicio 2018 actualizada mediante IPC para el ejercicio 2020 a 8 unidades vehiculares para el ejercicio 2021, la redistribución ha originado una reducción en el porcentaje asumido por este servicio.

Asimismo, al contar la Municipalidad con una mayor flota vehicular para el ejercicio 2021, se requiere de una mayor cantidad de personal por especialidad, ello con el objetivo de mantener operativas todas las unidades vehiculares para no afectar la prestación del servicio (de 4 operarios en el 2018 a 15 operarios 2021), el costo de dicho personal se ha distribuido en función al porcentaje antes determinado (2.29%).

El porcentaje de dedicación de 2.29% se ha determinado en función a la cantidad de unidades vehiculares con que cuenta cada servicio de la MSI.

Servicio	Unidades de Transporte	Tipo de Servicio	%	Importe
Porcentaje Dedicación (BC, RRS) - 50%	1	Indirecto	0.29%	1,200.23
Porcentaje Dedicación (BC, RRS, PJ) - 25%	1	Indirecto	0.29%	1,200.23
Porcentaje Dedicación (BC, RRS, PJ) - 12.50%	1	Indirecto	0.29%	1,200.23
Barrido de Calles (BC)	4	Indirecto	1.15%	4,800.94
Recolección Residuos Sólidos (RRS)	4	Indirecto	1.15%	4,800.94
Parques y jardines (PJ)	8	Directo	2.29%	9,601.88
	8	Indirecto	2.29%	9,601.88
Seguridad ciudadana	219	Directo	62.75%	262,851.41
Seguridad ciudadana - 50%	1	Indirecto	0.29%	1,200.23
Otras áreas	102		29.23%	122,423.95
<b>Total</b>	<b>349</b>		<b>100.00%</b>	<b>418,881.93</b>

Adicionalmente, el rubro mantenimiento y reparación está considerando para el ejercicio 2021, lo siguiente:

- Mantenimientos para la planta de tratamiento de agua para riego, los cuales son de suma importancia para su funcionamiento, teniendo en cuenta que sin ellos la planta puede sufrir graves desperfectos que perjudicarían el riego de la totalidad de las áreas verdes con que cuenta la Municipalidad de San Isidro (S/ 167,304.86).
- Mantenimientos para el funcionamiento del riego tecnificado de áreas verdes del distrito, los mismos que de no ser considerados pueden afectar gravemente el riego de las áreas verdes del distrito (S/ 56,650.00).
- Mantenimientos especiales de maquinarias, recarga y mantenimiento de extintores para vehículos y unidades vehiculares que se utilizan en labores de mantenimiento de áreas verdes, las mismas que se deben realizar fuera del taller de la municipalidad. Este rubro está incrementando los servicios de mantenimiento externo de vehículos (de 2 servicios para tractor agrícola aprobado en la Ordenanza del ejercicio 2018 actualizada mediante IPC para el ejercicio 2020 a 6 servicios para la flota vehicular en el ejercicio 2021), ello con el objetivo de mantener operativa la flota vehicular y no afectar el mantenimiento de las áreas verdes (S/ 224,481.28).

Todos los mantenimientos son de suma importancia, ya que sin ellos se afectaría gravemente el servicio. Como se puede observar, la variación de servicios entre ambos ejercicios es mínima (2021 vs 2018 actualizado para el 2020), el incremento se debe básicamente a la actualización de los precios unitarios por servicios requeridos, los mismos que se han incrementado para el ejercicio 2021, ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística.

Todo ello ha motivado que el costo en el rubro otros costos y gastos variables pase de S/ 12'254,589.25 a S/ 13'266,474.50, justificándose el mismo en la actualización de costos unitarios y mayor cobertura en los servicios proyectados para el ejercicio 2021.

**Costos Indirectos:**

**Costo de Mano de Obra. -**

Concepto	Costo Proyectado 2021	Ordenanza N° 506-MSI-2019 (IPC 2020)	Variación 2021-2020
Personal Nominado (DL. 726)	25,890.00	137,033.12	-111,143.12







MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Personal Contratado - CAS (DL. 1057)	940,563.23	1,003,796.50	-63,233.27
<b>Totales</b>	<b>966,453.23</b>	<b>1,140,829.61</b>	<b>-174,376.39</b>

**Justificación:**

Si muy cierto se observa una reducción en el rubro de mano de obra indirecta, se observan algunos incrementos remunerativos al personal contratado- CAS, ello se debe básicamente a que se está requiriendo para el ejercicio 2021, personal con mayores competencias técnicas en cada cargo.

✓ **Costo de Materiales. -**

Concepto	Costo Proyectado 2021	Ordenanza N° 506-MSI- 2019 (IPC 2020)	Variación 2021-2020
Útiles de Oficina	3,169.32	5,609.99	-2,440.67
Uniformes	33,707.00	22,678.91	11,028.09
Repuestos	124,064.04	123,594.03	470.00
Combustibles y Lubricantes	54,493.95	54,141.86	352.09
Material de Limpieza y Sanitario	4,128.70	2,583.62	1,545.08
<b>Totales</b>	<b>219,563.00</b>	<b>208,608.41</b>	<b>10,954.59</b>

**Justificación:**

El incremento reflejado en el rubro costo de materiales para el ejercicio 2021 está relacionado a lo siguiente:

**Uniformes.-** Si muy cierto la cantidad total de personal entre nombrados y CAS son iguales para ambos ejercicios (23 trabajadores), la cantidad de prendas se está incrementando a comparación de las aprobadas en la Ordenanza del ejercicio 2018 actualizada mediante IPC para el ejercicio 2020 (de 268 prendas para el ejercicio 2018 a 378 prendas proyectadas para el ejercicio 2021), ello obedece a que se está considerando equipos de protección tales como: casco protector para motociclista, guates para motorizado y protector de codo y rodilla para motorizados, equipos de protección que no fueron considerados en la Ordenanza del ejercicio 2018 actualiza mediante IPC para el ejercicio 2020, pero que son necesarios e imprescindibles para las labores del supervisor de áreas verdes, supervisor de riego tecnificado y fiscalizadores de áreas verdes.

Asimismo, otro factor importante que ha originado el incremento en el costo proyectado para el ejercicio 2021 se debe a la actualización de los precios unitarios del mercado, los mismos que se han incrementado para el ejercicio 2021, ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística.

**Repuestos.-** El incremento reflejado en este rubro se debe a la mayor cantidad de repuestos considerados para el mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares asignadas a las labores de supervisión y fiscalización del servicio (de 683 repuestos aprobados en la Ordenanza del ejercicio 2018 actualizada mediante IPC para el ejercicio 2020 a 1,053 repuestos proyectados para el ejercicio 2021), esta mayor cantidad de repuestos se debe estrictamente a que de acuerdo a la naturaleza de cada unidad vehicular, estas requieren de un mantenimiento preventivo y correctivo cada 3,000 y/o 5,000 km. de recorrido, motivo que conllevará a que los repuestos de las unidades vehiculares asignadas al servicio, sean renovados con mayor frecuencia. Cabe precisar que en la Ordenanza del 2018 que fue actualizada mediante IPC para el ejercicio 2020, se contaba con dos (02) camionetas al 100%, para el ejercicio 2021 se consideran tres (03) camionetas, una al 100%, otra al 25% y la tercera al 12.50%, es decir que los 1,053 repuestos que muestra la estructura de costos, no todos son asumidos al 100% en el servicio de parques y jardines.

Es preciso informar que este recurso es de suma importancia para el servicio, teniendo en cuenta que sin ellos las unidades podrían sufrir desperfectos que perjudicarían las labores de supervisión y fiscalización del servicio.

Asimismo, otro factor importante que ha originado el incremento en el costo proyectado para el ejercicio 2021, obedece a la actualización de los precios unitarios del mercado que se han incrementado con respecto a los considerados para el ejercicio 2018 (Actualizados mediante IPC para el 2020), ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística.

**Combustible y Lubricantes.-** El incremento reflejado en este rubro se debe a la mayor cantidad de combustible y lubricantes que se muestra en la estructura proyectada para el ejercicio 2021 (gasolina: de 270 galones mensuales aprobados para el ejercicio 2018 a 322 galones mensuales entre gasolina y petróleo diésel B5 S-50 que se están proyectando para el ejercicio 2021, Lubricantes: de 300 artículos en el 2018 a 444 artículos para el ejercicio 2021), el incremento se sustenta en el mayor recorrido que tendrán las unidades vehiculares en la supervisión y fiscalización del servicio, ello teniendo en cuenta que se supervisará y fiscalizará una mayor cantidad de m2 de áreas verdes que administrara la empresa prestadora del servicio. Cabe precisar que en la Ordenanza del 2018 que fue actualizada mediante IPC para el ejercicio 2020, se contaba con dos (02) camionetas al 100%, para el ejercicio 2021 se consideran tres (03) camionetas, una al 100%, otra al 25% y la tercera al 12.50%, es decir que los galones y artículos totales que muestra la estructura de costos proyectada para el ejercicio 2021, no todos son asumidos al 100% en el servicio de parques y jardines.

Asimismo, otro factor importante que ha originado el incremento en el costo proyectado para el ejercicio 2021, obedece a la actualización de los precios unitarios del mercado que se han incrementado con respecto a los considerados para el ejercicio 2018 (Actualizados mediante IPC para el 2020), ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística.







MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

**Material de Limpieza y Sanitario.** - El incremento mostrado en el rubro se debe únicamente a la actualización de los precios unitarios del mercado, los mismos que se han incrementado con respecto a los costos aprobados para el ejercicio 2018 (Actualizado mediante IPC para el ejercicio 2020), ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística. Cabe precisar que las cantidades consideradas para el ejercicio 2021 son inferiores a las aprobadas para el 2018 (de 459 artículos aprobados para el ejercicio 2018 a 418 artículos proyectados para el ejercicio 2021).

Los Materiales de Limpieza y Sanitario son considerados para el local de la Planta de Tratamiento, el cual no está incluido en el Contrato N° 33-2019-MSI, que es solo para los locales administrativos de la Municipalidad.

Todo ello ha motivado que el costo en el rubro costo de materiales y útiles de oficina pase de S/ 208,608.41 a S/ 219,563.00, justificándose el mismo en la necesidad de contar con mayores recursos para prestación óptima del servicio y a la actualización de costos unitarios considerados para el ejercicio 2021.

✓ **Depreciación de Bienes Muebles y Equipos. -**

Concepto	Costo Proyectado 2021	Ordenanza N° 506-MSI-2019 (IPC 2020)	Variación 2021-2020
Depreciación de Equipos de Transporte	31,203.56	0.00	31,203.56
Depreciación de Equipos	1,131.88	763.31	368.57
Depreciación de Muebles y Enseres	396.75	669.53	-272.79
Depreciación de Equipos de Computo	7,566.77	18,987.35	-11,420.58
<b>Totales</b>	<b>40,298.96</b>	<b>20,420.19</b>	<b>19,878.76</b>

**Justificación:**

Si muy cierto la DIRECTIVA N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, Medición y Registro de los Bienes de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales", indica que los bienes de Propiedades, planta y equipo se reconocerán como activo si, y sólo si cumple con los requerimientos del numeral 5 de la presente Directiva y entre ellos se encuentra que el bien sea Mayor a 1/4 de la Unidad Impositiva Tributaria vigente, para el caso de los arbitrios con el objetivo de no cargar todo el costo en un solo periodo, se ha previsto que el mismo mantenga el esquema se ha venido realizando en años anteriores, a fin de que el costo se mantenga similar en todos los años. El incremento reflejado en el rubro Depreciación de Bienes Muebles y Equipos proyectados para el ejercicio 2021, obedece a lo siguiente:

**Depreciación de Equipos de Transporte.** - La inclusión de este recurso en el servicio de parques y jardines para el ejercicio 2021, se sustenta en la adquisición de unidades vehiculares que son esenciales para las labores de gestión, supervisión, fiscalización y trámites administrativos que se desarrollan en el servicio (dedicación al 100%, 25% y 12.50%), unidades que fueron adquiridas el 14.12.2017 y que recién se deprecian a partir del mes de enero 2018.

**Depreciación de Equipos.** - El incremento reflejado en el presente rubro para el ejercicio 2021, obedece a la necesidad de actualizar la base de datos de los equipos con que cuenta el servicio de parques y jardines, los mismos que por error material no fueron considerados en ejercicios anteriores, ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales. Cabe precisar que las cámaras fotográficas son utilizadas para labores de fiscalización del servicio (para dejar constancia de las labores que viene realizando la empresa prestadora del servicio) y los equipos de telefonía para la comunicación interna (anexos) y externa entre el personal administrativo, vecinos del distrito y empresa prestadora del servicio, para tratar temas relacionados con el mantenimiento y riego de áreas verdes del distrito.

Todo ello ha motivado que el costo en el rubro depreciación de bienes muebles y equipos pase de S/ 20,420.19 a S/ 40,298.96, justificándose el mismo en la necesidad de reemplazar equipos que se encuentran desgastados y a la adquisición de unidades de transportes (para las labores de gestión, supervisión y trámites administrativos).

✓ **Otros Costos y Gastos Variables. -**

Concepto	Costo Proyectado 2021	Ordenanza N° 506-MSI-2019 (IPC 2020)	Variación 2021-2020
Mantenimiento y Reparación	10,051.97	7,848.72	2,203.25
Servicio de Telefonía Celular	5,650.00	5,145.07	504.93
<b>Totales</b>	<b>15,701.97</b>	<b>12,993.79</b>	<b>2,708.17</b>

**Justificación:**

El incremento reflejado en el rubro Otros Costos y Gastos Variables proyectados para el ejercicio 2021, obedece a lo siguiente:

**Mantenimiento y Reparación.** - La municipalidad de San Isidro cuenta con un taller interno de mantenimiento mecánico, del cual los vehículos asignados al servicio de parques y jardines vienen demandando el 2.40% de su accionar, la variación de este porcentaje se debe a que al contar la entidad con una mayor cantidad de unidades vehiculares para el ejercicio 2021 (de 243 unidades en el 2018 a 349 para el 2021), se ha redistribuido los porcentajes en función a la cantidad de unidades







vehiculares con que cuenta cada servicio. Si muy cierto, el servicio de parques y jardines para el ejercicio 2021 contará con una mayor cantidad de vehículos el mismo que está pasando de 7 unidades vehiculares aprobados en la ordenanza del ejercicio 2018 actualizada mediante IPC para el ejercicio 2020 a 10 unidades vehiculares para el ejercicio 2021, la redistribución ha originado una reducción en el porcentaje asumido por este servicio.

Asimismo, al contar la Municipalidad con una mayor flota vehicular para el ejercicio 2021, se requiere de una mayor cantidad de personal por especialidad, ello con el objetivo de mantener operativas todas las unidades vehiculares para no afectar la prestación del servicio (de 4 operarios aprobados para el 2018 a 15 operarios proyectados para el ejercicio 2021), el costo de dicho personal ha sido distribuido en función al porcentaje antes determinado (2.40%).

El porcentaje de dedicación de 2.40% se ha determinado en función a la cantidad de unidades vehiculares con que cuenta cada servicio de la MSI.

Servicio	Unidades de Transporte	Tipo de Servicio	%	Importe
Porcentaje Dedicación (BC, RRS) - 50%	1	Indirecto	0.29%	1,200.23
Porcentaje Dedicación (BC, RRS, PJ) - 25%	1	Indirecto	0.29%	1,200.23
Porcentaje Dedicación (BC, RRS, PJ) - 12.50%	1	Indirecto	0.29%	1,200.23
Barrido de Calles (BC)	4	Indirecto	1.15%	4,800.94
Recolección Residuos Sólidos (RRS)	4	Indirecto	1.15%	4,800.94
Parques y jardines (PJ)	8	Directo	2.29%	9,601.88
	8	Indirecto	2.29%	9,601.88
Seguridad ciudadana	219	Directo	62.75%	262,851.41
Seguridad ciudadana - 50%	1	Indirecto	0.29%	1,200.23
Otras áreas	102		29.23%	122,423.95
<b>Total</b>	<b>349</b>		<b>100.00%</b>	<b>418,881.93</b>

DISTRIBUCION DE UNIDADES CON PORCENTAJE DE DEDICACIÓN

Servicio	Unidades de Transporte	Tipo de Servicio	%	Costo Asumido
Parques y jardines (PJ) - 25%	1	Indirecto	0.07%	300.06
Parques y jardines (PJ) - 12.50%	1	Indirecto	0.04%	150.03

**Servicio de Telefonía celular.** - El incremento en el costo obedece a la actualización del contrato por el servicio de telefonía celular (Contrato N° 050-2019-MSI) y a la redistribución del porcentaje de dedicación el cual ha pasado de 1.96% a 2.00% del total del contrato, siendo este servicio necesario para la comunicación entre los fiscalizadores y oficina administrativa del servicio, para tratar temas referidos al servicio de parques y jardines, adicionalmente es preciso mencionar que la empresa concesionaria brindará equipos celulares para los fiscalizadores, los cuales no son considerados en el costo del servicio. Cabe precisar, que el porcentaje de dedicación del 2.00% asumido por el Servicio de parques y jardines, ha sido determinado en función a la cantidad de equipos con que cuenta cada área de la Municipalidad.

SERVICIO	N° DE EQUIPOS	TIPO	%	CONTRATO	COSTO ASUMIDO
Limpieza Publica - RS	1	Indirecto	0.20%		565.00
Limpieza Publica - BC	1	Indirecto	0.20%		565.00
<b>Parques y Jardines</b>	<b>10</b>	<b>Indirecto</b>	<b>2.00%</b>	<b>282,500.00</b>	<b>5,650.00</b>
Seguridad Ciudadana	96	Directo	19.20%		54,240.00
Seguridad Ciudadana	7	Indirecto	1.40%		3,955.00
Otros	385	Indirecto	77.00%		217,525.00
<b>Total</b>	<b>500</b>		<b>100.00%</b>	<b>282,500.00</b>	<b>282,500.00</b>

El porcentaje asignado al servicio que asciende 2%, corresponde a diez (10) equipos con que cuenta en el servicio, el cual representa un importe de S/ 5,650 al año, importe que al ser dividido mensualmente asciende a S/ 47.08, el cual no sobrepasa el límite indicado en la ley presupuestal.

Todo ello ha motivado a que el costo del rubro otros costos y gastos variables pase de S/ 12,993.79 a S/ 15,701.97, justificándose el mismo en la necesidad de contar con mayor personal para el mantenimiento de las unidades vehiculares asignadas al servicio y a la actualización de contratos por servicios prestados a la Municipalidad.

Costos Fijos:

Concepto	Costo Proyectado 2021	Ordenanza N° 506-MSI-2019 (IPC 2020)	Variación 2021-2020
Seguros	40,774.33	34,913.95	5,860.38
Revisión Técnica	946.25	1,327.18	-380.93
Agua Potable	36,775.65	11,271.80	25,503.86





Energía Eléctrica	14,439.80	6,354.34	9,085.47
Telefonía Fija	430.77	683.58	-252.81
Internet	7,850.93	2,689.44	5,161.50
Depreciación de inmuebles - Infraestructura Pública	375,941.68	385,283.87	-9,342.20
Mantenimiento y Limpieza de Locales	3,958.33	3,911.56	46.78
Vigilancia de Local	94,996.76	102,840.22	-7,843.46
<b>Totales</b>	<b>576,114.51</b>	<b>548,275.93</b>	<b>27,838.57</b>

**Justificación:**

El incremento reflejado en el rubro Costos Fijos proyectado para el ejercicio 2021, obedece a lo siguiente:

**Seguros.** - Como se puede apreciar en la estructura proyectada 2021, la cantidad de vehículos asegurados con el SOAT son inferiores a las aprobadas en el 2018 (de 17 vehículos aprobados en el 2018 a 11 vehículos proyectados para el 2021), se mantiene la póliza de seguro vida ley para el personal obrero y se mantiene la póliza del seguro vehicular también para 11 vehículos. Cabe precisar que de los 11 vehículos proyectados para el ejercicio 2021, un (1) vehículo cuenta con porcentaje de dedicación al 25% y otro al 12.50%, si muy cierto las cantidades y porcentajes tanto del seguro vehicular como de la póliza del seguro vida ley se han reducido para el ejercicio 2021, el incremento se refleja en el costo de los contratos de ambos servicios y en el costo unitario de algunos SOAT, en ese sentido el incremento se debe únicamente a la actualización de los precios del mercado, los mismos que se han incrementado con respecto a los costos aprobados para el ejercicio 2018 (Actualizado mediante IPC para el ejercicio 2020), ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística.

El porcentaje de dedicación de 2.81% considerado para el seguro vehicular, se ha determinado en función a la cantidad de unidades vehiculares con que cuenta cada servicio de la Municipalidad (barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines, seguridad ciudadana, entre otras áreas), se adjunta cuadro de cálculo:

Servicio	Nº De Vehículos	Tipo	%	Contrato	Costo Asumido
Limpieza Pública (BC, RS) - indirecto 50%	1	Fijo	0.30%	505,652.26	1,513.93
Limpieza Pública (BC, RS, PJ) - indirecto 25%	1	Fijo	0.30%		1,513.93
Limpieza Pública (BC, RS, PJ) - indirecto 12.5%	1	Fijo	0.30%		1,513.93
Parques y Jardines - Directo	8	Fijo	2.40%		12,111.43
Parques y Jardines - indirecto	1	Fijo	0.30%		1,513.93
Seguridad Ciudadana - Directo	219	Fijo	65.57%		331,550.43
Seguridad Ciudadana - Indirecto 50%	1	Fijo	0.30%		1,513.93
Otros	102	Fijo	30.54%		154,420.75
<b>Total</b>	<b>334</b>				<b>505,652.26</b>

**DISTRIBUCION DEDICACION INDIRECTO**

Limpieza Publica - RS 50%	1	Fijo	0.15%	756.96
Limpieza Publica - RS 25%	1	Fijo	0.07%	378.48
Limpieza Publica - RS 12.5%	1	Fijo	0.04%	189.24
Limpieza Publica - BC 50%	1	Fijo	0.15%	756.96
Limpieza Publica - BC 25%	1	Fijo	0.07%	378.48
Limpieza Publica - BC 12.5%	1	Fijo	0.04%	189.24
Limpieza Publica - PJ 25%	1	Fijo	0.07%	378.48
Limpieza Publica - PJ 12.5%	1	Fijo	0.04%	189.24
Seguridad Ciudadana - Indirecto 50%	1	Fijo	0.15%	756.96

Asimismo, el porcentaje de dedicación de 13.55% considerado para el seguro vida ley, se ha determinado en función a la cantidad de obreros con que cuenta cada servicio de la Municipalidad.

**SEGURO VIDA LEY - Nº DE PERSONAS**

SERVICIO	Nº DE PERSONAS	IMPORTE	%
Parques y Jardines	12	24,211.75	13.55%
Otros	78	154,483.26	86.45%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>178,695.01</b>	<b>100.00%</b>

**Agua Potable.** - El incremento mostrado en el presente rubro obedece a la inclusión de dos (02) suministros que abastecen a los servicios higiénicos del personal operativo de áreas verdes (suministro N° 2620035-2) y al personal operario de la planta de tratamiento (Suministro N° 6976804-2) suministros nuevos y necesarios que requiere el personal para su aseo diaria después de culminado el servicio.

Asimismo, se cuenta con el suministro N° 2586897-7 que utiliza el personal administrativo del servicio de parques y jardines, al encontrarse la Subgerencia de Gestión Ambiental en la sede central de la Municipalidad, el consumo de este suministro es prorrateado porcentual en función a la cantidad de personas asignadas al servicio, el porcentaje de dedicación se ha determinado de la siguiente manera:





SUMINISTRO	FACTOR %	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	EMPRESA	COSTO ANUAL
2586897-7		2,860.16	Sedapal	34,321.97
% Asumido por la Subgerencia de Gestión Ambiental	18.74%	535.93		6,431.13
% Asumido por el Serv. Limpieza Pública	47.37%	253.86	% Estructura	3,046.32
% Asumido por el Serv. Parques y Jardines	52.63%	282.07	9.86%	3,384.80

**Energía Eléctrica.**- Si muy cierto se ha reducido el porcentaje de dedicación para el ejercicio 2021 (de 11.90% en el ejercicio 2018 a 3.74% para el ejercicio 2021), se observa un incremento en el consumo, ello se debe a que actualmente la Subgerencia de Gestión Ambiental se ubica en un nuevo local, el mismo que se abastece del suministro N° 1703604 (sede central), siendo el 7.25% el porcentaje de dedicación determinado para dicha subgerencia, el cual al ser distribuido a los servicios que dependen de esta subgerencia (BC=Barrido de Calles, RRSS=Recolección de Residuos Sólidos y PJ=Parques y Jardines), en función a la cantidad de equipos eléctricos con que cuenta cada servicio, se llegó a determinar el porcentaje de dedicación de 3.74% que ha sido considerado en la estructura de costos del servicio de recolección de residuos sólidos.

SUMINISTRO	FACTOR %	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	EMPRESA	COSTO ANUAL
1703604		32,206.42	Luz del Sur	386,477.12
% Asumido por la Subgerencia de Gestión Ambiental	7.25%	2,335.85		28,030.20
% Asumido por el Serv. Limpieza Pública	48.48%	1,132.53	% Estructura	13,590.40
% Asumido por el Serv. Parques y Jardines	51.52%	1,203.32	3.74%	14,439.80

**Telefonía Fija.** - Necesaria para la comunicación con la empresa prestadora del servicio y comunicación interna, a efecto de tratar temas relacionados con la prestación del servicio, el porcentaje de dedicación se mantiene igual al del ejercicio 2018, siendo su forma de distribución la siguiente:

SERVICIO	N° DE ANEXOS	TIPO	%	CONTRATO	COSTO ASUMIDO
Limpieza Publica - RS	1	Fijo	0.21%		71.79
Limpieza Publica - BC	1	Fijo	0.21%		71.79
Parques y Jardines	6	Fijo	1.28%	33,600.00	430.77
Seguridad Ciudadana	21	Fijo	4.49%		1,507.69
Otros	439	Fijo	93.80%		31,517.95
<b>Total</b>	<b>468</b>		<b>100.00%</b>	<b>33,600.00</b>	<b>33,600.000</b>

**Internet.** - El incremento observado en este recurso se debe a la actualización del contrato que se tiene para este servicio (Contrato N° 063-2019-MSI) y a la actualización del porcentaje de dedicación, el cual se ha incrementado para el ejercicio 2021, en atención a la cantidad de equipos informáticos con que contará el servicio de parques y jardines, se adjunta cuadro de distribución:

SERVICIO	N° DE COMPUTADORAS	TIPO	%	CONTRATO	COSTO ASUMIDO
Limpieza Publica - RS	6	Fijo	0.75%		2,944.10
Limpieza Publica - BC	6	Fijo	0.75%		2,944.10
Parques y Jardines	16	Fijo	1.99%	395,000.00	7,850.93
Seguridad Ciudadana	52	Fijo	6.46%		25,515.53
Otros	725	Fijo	90.06%		355,745.34
<b>Total</b>	<b>805</b>		<b>100.00%</b>	<b>395,000.00</b>	<b>395,000.00</b>

**Mantenimiento y Limpieza de Locales.** - Si muy cierto el porcentaje de dedicación se está reduciendo para el ejercicio 2021 (de 0.16% en el 2018 a 0.14% para el ejercicio 2021), se observa un incremento en la estructura de costos del servicio de parques y jardines, ello se debe a la actualización del contrato que se tiene para este servicio (Contrato N° 33-2019-MSI).

Asimismo, al ser este servicio para toda la entidad, se ha determinado que el servicio asumirá el 0.14% del contrato total (Contrato N° 33-2019-MSI por un año de prestación S/ 2'850,000.00). El porcentaje de dedicación se ha determinado de la siguiente manera: a) Se determinó porcentajes por local, correspondiendo al local donde se ubica el área responsable del servicio el 21.11% (se utilizó N° de operarios por local); b) Se distribuyó el porcentaje obtenido entre los pisos del local donde se ubica el área responsable del servicio (el 21.11% se consideró como un 100%), correspondiéndole al piso 7 donde se ubica el área responsable del servicio el 10.53% (se utilizó N° de operarios por piso); c) Se distribuyó el porcentaje obtenido entre las áreas que ocupan el piso 7 (el 11.11% se consideró como un 100%), correspondiéndole al área responsable del servicio el 25.00% (se



distribuyó en porcentajes iguales a las 4 áreas, d) Se distribuyó el porcentaje obtenido entre cuatro (4) grandes actividades (el 25.00% se consideró como un 100%), correspondiéndole al Servicio de Barrido de Calles el 25% (se distribuyó en porcentajes iguales a los servicios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y otras actividades). En conclusión, el porcentaje final en general arroja el 0.14% que es el considerado en la estructura de costos, se adjunta cuadro anexo de cálculo.

Todo ello ha motivado que el costo en el rubro costos fijos pase de S/ 548,275.93 a S/ 576,114.51, justificándose básicamente en la actualización de contratos y porcentajes de dedicación que asume el servicio de parques y jardines.

#### 1.4 Servicio de Seguridad Ciudadana

El servicio de seguridad ciudadana, es brindado directamente por la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de San Isidro, quien asume el 100% de los costos vinculados al servicio.

##### 1.4.1 Plan Anual del Servicio de Seguridad Ciudadana:

###### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. - Son las siguientes:

El Servicio de Seguridad Ciudadana de la MSI se brinda en todo el distrito, durante las 24 horas al día y los 365 días del año; comprende la organización, implementación, mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia diurna y nocturna, con fines de prevención y en procura de lograr una mejor seguridad, realizándose en colaboración con la Policía Nacional del Perú, en los 05 sectores en los que se ha dividido el Distrito.

TURNOS	HORARIO DE ATENCION
Primer	De 07:00 a.m. a 15:00 p.m.
Segundo	De 15:00 p.m. a 22:00 p.m.
Tercero	De 22: 00 p.m. a 07:00 a.m.

El Servicio de Seguridad Ciudadana cumple con acciones de protección civil, en zonas de riesgo en nivel alto, nivel medio y nivel bajo en los 5 sectores de distrito, en atención primaria de emergencias, en coordinación con la autoridad local competente. Las actividades señaladas se llevan a cabo a través del personal de la Subgerencia de Serenazgo, quienes son distribuidos de la siguiente manera:

Jefe de Sector, Responsables de Centro de Control y Responsables de Sub-Sector, Serenos Motorizados, Serenos del Grupo de Acciones Especiales, Serenos en Bicicleta y a Pie, Serenos Operadores de Módulos de Serenazgo, Operador de Circuito Cerrado de Televisión, Choferes y guías caninos, asimismo se cuenta con recursos técnicos y materiales en cada una de las zonas, para prevenir y reducir las acciones de violencia en el distrito.

Para el año 2021 contaremos con 998 personas, la totalidad de este servicio es brindado por la Municipalidad, en cada uno de los 5 sectores de servicio que se describen en sus delimitaciones a continuación:

SECTOR	LIMITES DEL DISTRITO
1	Delimitado por la Av. Santo Toribio - Calle Las Palmeras, la Av. Aurelio Miro Quesada - Av. Alberto del Campo, Av. Juan de Aliaga y los límites distritales con Jesús María, Lince y Magdalena del Mar.
2	Delimitado por la Av. Juan de Aliaga, Av. Alberto del Campo, Av. Aurelio Miro Quesada, la Av. Camino Real, la Av. Francisco Tudela y Varela, la Av. Angamos Oeste, la Av. Francisco Alayza y Paz Soldán, el límite distrital con Miraflores, el Océano Pacífico y el límite distrital con Magdalena del Mar.
3	Delimitado por la Av. Arequipa, la Av. Santa Cruz, la Av. Emilio Cavenecia, calle José del Llano Zapata, calle Alfredo Salazar, Av. Francisco Tudela y Varela, la Av. Camino Real, la Av. Aurelio Miro Quesada, Av. Santo Toribio, calle Las Palmeras y el límite distrital con Lince.
4	Delimitado entre la Av. República de Panamá, Av. Andrés Aramburu, Av. Arequipa y límite con el Distrito de Lince.
5	Delimitado entre la Av. República de Panamá, Av. Javier Prado, Av. Guardia Civil, Av. José Gálvez Barrenechea y el límite distrital con Surquillo.

En la anterior gestión se delimitó el distrito en 15 sectores, 06 que le correspondían a la comisaría de orrancia del mar y 09 que le correspondían a la comisaría de san isidro, uniendo algunos sub sectores como el sub. Sector 1-1 con el sub. Sector 1-2, San Isidro cuenta con 24 sub sectores vecinales y en la práctica todos tienen asignada Una Camioneta, una motocicleta y serenos, cuando se inició la actual gestión se vio por conveniente retornar a los 24 sub. Sectores, teniendo asignados cada sub. Sector 1 camioneta, una motocicleta y los serenos con los cuales cubrimos el servicio de patrullaje en todo el distrito.

**ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA.** - Dentro de las principales actividades que la Subgerencia de Serenazgo realiza para el cumplimiento de su misión son:

Patrullaje:

**El Secretario General que suscribe  
Certifica que el Presente Documento  
es Copia Fiel del Original.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
**ERICK ARIAS VENTOCILLA**  
Secretario General



Consiste en el desplazamiento del personal de serenazgo y/o unidades móviles dentro de su área de responsabilidad, con la finalidad de prevenir y disuadir hechos delictivos, a fin de mantener el orden público y brindar la sensación de tranquilidad en el vecindario.

**Patrullaje Integrado Extraordinario:**

Consiste en el desplazamiento en camionetas y/o vehículos de Seguridad Ciudadana de un personal de Serenazgo en compañía de un Policía Nacional "CONTRATADO" mediante convenio con el Ministerio del Interior, convirtiendo a la unidad móvil de serenazgo en un patrullero más que ronda en su área de responsabilidad, con la finalidad de prevenir y disuadir hechos delictivos, y mantener el orden público, brindando la sensación de tranquilidad en el vecindario.

**Operativos:**

Consiste en un plan debidamente elaborado en coordinación y apoyo a la Policía Nacional que se lleva a cabo para desarrollar una acción y conseguir un objetivo. Ejemplo: "operativo para erradicar ambulantes, mendigos, vehículos con lunas polarizadas, y motos lineales entre otros similares".

**Apoyo a Eventos:**

Consiste en brindar seguridad a los vecinos de los alrededores donde se realizan diferentes tipos de eventos que pueden ser de carácter deportivo, social, político, u otro similar que pueda congregarse gran cantidad de personas en lugares públicos y se convierta en un riesgo su seguridad.

**Sistema de Video Vigilancia:**

Sistema que permite al operador de cámaras del CCO, monitorear y grabar imágenes de las zonas de patrullaje que le corresponde, utilizando las cámaras de video vigilancia, además de observar en tiempo real lo que está sucediendo en cada sector del distrito, lo que le permite visualizar y revisar las grabaciones de hechos delictivos de fechas anteriores, pudiendo esclarecer accidentes e incidencia delictiva, cada operador controla cámaras en diferentes sectores. Las cámaras de video vigilancia además tienen efecto disuasivo contra hechos delictivos y otros delitos que pueda cometerse en lugares públicos.

**Servicio de Patrullaje Policial Integrado:**

1. Consiste en la asignación de un patrullero Policial de las Comisarias del distrito, al servicio de serenazgo de acuerdo a la disponibilidad de su flota vehicular, para el patrullaje policial de su jurisdicción, dicho servicio no tiene costo adicional.
2. El Comisario distrital es el responsable de la organización y dirección del servicio de Patrullaje Local Integrado a nivel de su jurisdicción, debiendo coordinar con las jurisdicciones contiguas geográficamente el desarrollo de dicho servicio, de manera tal que ninguna zona o área quede desprotegida.
3. En aquellos distritos donde exista servicio de Serenazgo, la conducción y comando de las operaciones de patrullaje, estarán a cargo del Comisario, previo acuerdo expreso con la Municipalidad correspondiente, debiendo involucrar las unidades móviles de los servicios de Serenazgo y de la Policía nacional del Perú.
4. Para efectos del Patrullaje Local Integrado, ninguna unidad móvil de la Municipalidad podrá desplazarse sin por lo menos un efectivo policial, bajo responsabilidad del Gerente de Seguridad Ciudadana Municipal.

Para el año 2021 contamos con una flota vehicular motorizada y no motorizada de Seguridad Ciudadana, la cual sirve para el mejoramiento y reforzamiento del patrullaje en las calles del distrito en pro de la Seguridad Ciudadana y la tranquilidad de nuestros vecinos.

Asimismo, cabe indicar que, en el presente año 2020, se adquirirán 100 motocicletas y 25 automóviles mediante un Proyecto de Inversión Pública, lo que repotenciará nuestra flota vehicular y mejorará la seguridad en nuestro distrito.

Tipo UU.MM.	Cantidad de Unidades 2021
Camionetas	35
Automóviles	33
Automóvil (Indirecto)	1
Grúas	2
Camiones	2
Motocicletas	143
Buses - Ómnibus	4
Bicicletas	200
Transportador Personal - Segway	23
<b>Total</b>	<b>443</b>

**Camionetas.** – Las camionetas que utiliza el servicio de Serenazgo de la Municipalidad de San Isidro tienen una misión muy importante durante el patrullaje de las calles del Distrito, dichas unidades móviles efectúan un patrullaje permanente durante las 24 horas del día; las características técnicas de dichos vehículos permiten el cumplimiento de la misión asignada toda vez que están en capacidad de poder trasladar personal y/o equipos en las diferentes intervenciones que se presentan. La Sub. Gerencia de Serenazgo cuenta con 35 camionetas que a continuación se detallan:

Nº DE ORDEN	DESCRIPCIÓN	FECHA ADQUISICION	EDAD	MARCA	MODELO	AÑO VEHICULO	Nº INTERNO	PLACA
1	CAMIONETA	20/08/2013	6	NISSAN	FRONTIER	2012	40-46	EUC-498
2	CAMIONETA	28/11/2016	3	TOYOTA	HILUX4X2	2016	40-65	EUE-544





3	CAMIONETA	28/11/2016	3	TOYOTA	HILUX4X2	2016	40-68	EUE-549
4	CAMIONETA	28/11/2016	3	TOYOTA	HILUX4X2	2016	40-66	EUE-545
5	CAMIONETA	28/11/2016	3	TOYOTA	HILUX4X2	2016	40-67	EUE-538
6	CAMIONETA	28/11/2016	3	TOYOTA	HILUX4X2	2016	40-60	EUE-542
7	CAMIONETA	28/11/2016	3	TOYOTA	HILUX4X2	2016	40-63	EUE-542
8	CAMIONETA	28/11/2016	3	TOYOTA	HILUX4X2	2016	40-59	EUE-537
9	CAMIONETA	28/11/2016	3	TOYOTA	HILUX4X2	2016	40-62	EUE-540
10	CAMIONETA	28/11/2016	3	TOYOTA	HILUX4X2	2016	40-61	EUE-539
11	CAMIONETA	28/11/2016	3	TOYOTA	HILUX4X2	2016	40-64	EUE-543
12	CAMIONETA	28/11/2016	3	TOYOTA	HILUX4X2	2016	40-58	EUE-536
13	CAMIONETA	28/11/2016	3	TOYOTA	HILUX4X2	2016	40-55	EUE-525
14	CAMIONETA	28/11/2016	3	TOYOTA	HILUX4X2	2016	40-54	EUE-524
15	CAMIONETA	28/11/2016	3	TOYOTA	HILUX4X2	2016	40-51	EUE-521
16	CAMIONETA	28/11/2016	3	TOYOTA	HILUX4X2	2016	40-50	EUE-520
17	CAMIONETA	28/11/2016	3	TOYOTA	HILUX4X2	2016	40-56	EUE-526
18	CAMIONETA	28/11/2016	3	TOYOTA	HILUX4X2	2016	40-49	EUE-519
19	CAMIONETA	28/11/2016	3	TOYOTA	HILUX4X2	2016	40-53	EUE-523
20	CAMIONETA	28/11/2016	3	TOYOTA	HILUX4X2	2016	40-52	EUE-522
21	CAMIONETA	28/11/2016	3	TOYOTA	HILUX4X2	2016	40-57	EUE-527
22	CAMIONETA	28/11/2016	3	TOYOTA	HILUX4X2	2016	40-69	EUE-574
23	CAMIONETA	28/11/2016	3	TOYOTA	HILUX4X2	2016	40-70	EUE-612
24	CAMIONETA	28/11/2016	3	TOYOTA	HILUX4X2	2016	40-71	EUE-614
25	CAMIONETA	28/11/2016	3	TOYOTA	HILUX4X2	2016	40-72	EUE-617
26	CAMIONETA	28/11/2016	3	TOYOTA	HILUX4X2	2016	40-73	EUE-618
27	CAMIONETA	28/11/2016	3	TOYOTA	HILUX4X2	2016	40-74	EUE-619
28	CAMIONETA	28/11/2016	3	TOYOTA	HILUX4X2	2016	40-75	EUE-620
29	CAMIONETA	28/11/2016	3	TOYOTA	HILUX4X2	2016	40-76	EUE-621
30	CAMIONETA	28/11/2016	3	TOYOTA	HILUX4X2	2016	40-77	EUE-622
31	CAMIONETA	28/11/2016	3	TOYOTA	HILUX4X2	2016	40-78	EUE-623
32	CAMIONETA	28/11/2016	3	TOYOTA	HILUX4X2	2016	40-79	EUE-624
33	CAMIONETA	28/11/2016	3	TOYOTA	HILUX4X2	2016	40-80	EUE-625
34	CAMIONETA	28/11/2016	3	TOYOTA	HILUX4X2	2016	40-81	EUE-626
35	CAMIONETA	28/11/2016	3	TOYOTA	HILUX4X2	2016	40-82	EUE-629

**Automóviles.**- Teniendo en cuenta que el distrito de San Isidro es una zona residencial pero dada su ubicación estratégica se ha convertido en el centro financiero más importante del país donde se encuentran ubicadas las principales entidades financieras comerciales, situación que da lugar a que por el tipo de personas y/o actividad se tiene que efectuar el patrullaje en automóviles con similitud a unidades de patrullaje policial (patrulleros), a fin de conseguir un impacto psicológico ante la presencia de elementos al margen de la ley. Actualmente, se tienen 09 automóviles, los cuales patrullan en paralelo con las camionetas. Actualmente se cuenta con 08 vehículos que prestan el servicio Directo y el automóvil asignado a la Gerencia es Indirecto (50% de dedicación al servicio), se encuentran 25 automóviles en proceso de adquisición 2020.

N° DE ORDEN	DESCRIPCIÓN	FECHA ADQUISICION	EDAD	MARCA	MODELO	AÑO VEHICULO	N° INTERNO	PLACA
1	AUTOMOVIL	18/07/2013	6	Nissan	TIIDA	2013	1014	EUC-410
2	AUTOMOVIL	18/07/2013	6	Nissan	TIIDA	2013	1013	EUC-404
3	AUTOMOVIL	18/07/2013	6	Nissan	TIIDA	2013	1012	EUC-398
4	AUTOMOVIL	22/02/2017	3	Nissan	Versa	2016	1019	EUE-698
5	AUTOMOVIL	21/02/2017	3	Nissan	Versa	2016	1020	EUE-701
6	AUTOMOVIL	22/02/2017	3	Nissan	Versa	2016	1021	EUE-700
7	AUTOMOVIL	22/02/2017	3	Nissan	Versa	2016	1022	EUE-697
8	AUTOMOVIL	22/02/2017	3	Nissan	Versa	2016	1023	EUE-696 (*)
9	AUTOMOVIL	22/02/2017	3	Nissan	Versa	2016	1024	EUE-699

(\*) Indirecto

**Grúas.** - Para brindar apoyo de recarga de baterías y traslado de vehículos en mal estado exclusivamente para los vecinos del distrito.

Las grúas prestan apoyo al servicio de seguridad ciudadana durante el patrullaje de serenazgo en cuanto al apoyo de las unidades móviles que conducen los supervisores con un policía respectivamente, en cuanto al traslado de vehículos inoperativos, acelerando su mantenimiento respectivo, así mismo con el pase de corriente, tanto a vehículos de la flota operativa, así como a vehículos de los vecinos, y también en el traslado de automóviles que se malogran en arterias del distrito y son de propiedad de vecinos.

N° DE ORDEN	DESCRIPCION	SERIE	FECHA DE REGISTRO	LOCAL
1	Grúa De Caballete	S/S	24/06/2010	Seguridad Ciudadana - Petit Thouars
2	Grúa De Caballete	EGA-418	24/06/2010	Seguridad Ciudadana - Petit Thouars

**Camiones.** - Son netamente operativos, utilizados para trasladar los vehículos menores como los Segways y bicicletas, Los camiones han sido adquiridos en el año 2014.

El Secretario General que suscribe  
Certifica que el Presente Documento  
es Copia Fiel del Original.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
ERICKARIAS VENTOCILLA  
Secretario General





N° DE ORDEN	DESCRIPCIÓN	FECHA ADQUISICION	EDAD	MARCA	MODELO	AÑO VEHICULO	N° INTERNO	PLACA
1	CAMION	6/08/2014	5	Volkswagen	WORKER8120	2013	50-15	EGR-300
2	CAMION	6/08/2014	5	Volkswagen	WORKER8120	2013	50-16	EGR-491

**Motocicletas.** - Sirven para movilizar personal en acciones de seguridad, vigilancia y otros. Para el periodo 2020 se cuenta con 43 motocicletas.

ITEM	N° INTERNO	MARCA	MODELO	AÑO	PLACA
1	30-96	YAMAHA	XTZ250	2013	EU-0898
2	30-116	YAMAHA	XTZ250	2013	EU-0904
3	30-100	YAMAHA	XTZ250	2013	EU-0928
4	30-111	YAMAHA	XTZ250	2013	EU-0932
5	30-103	YAMAHA	XTZ250	2013	EU-0925
6	30-101	YAMAHA	XTZ250	2013	EU-0927
7	30-114	YAMAHA	XTZ250	2013	EU-0919
8	30-110	YAMAHA	XTZ250	2013	EU-0902
9	30-102	YAMAHA	XTZ250	2013	EU-0920
10	30-106	YAMAHA	XTZ250	2013	EU-0935
11	30-105	YAMAHA	XTZ250	2013	EU-0906
12	30-87	YAMAHA	XTZ250	2013	EU-0922
13	30-92	YAMAHA	XTZ250	2013	EU-0917
14	30-99	YAMAHA	XTZ250	2013	EU-0923
15	30-98	YAMAHA	XTZ250	2013	EU-0897
16	30-112	YAMAHA	XTZ250	2013	EU-0911
17	30-109	YAMAHA	XTZ250	2013	EU-0905
18	30-97	YAMAHA	XTZ250	2013	EU-0926
19	30-95	YAMAHA	XTZ250	2013	EU-0918
20	30-88	YAMAHA	XTZ250	2013	EU-0910
21	30-93	YAMAHA	XTZ250	2013	EU-0907
22	30-107	YAMAHA	XTZ250	2013	EU-0909
23	30-89	YAMAHA	XTZ250	2013	EU-0903
24	30-108	YAMAHA	XTZ250	2013	EU-0908
25	30-104	YAMAHA	XTZ250	2013	EU-0914
26	30-113	YAMAHA	XTZ250	2013	EU-0934
27	30-94	YAMAHA	XTZ250	2013	EU-0916
28	30-122	YAMAHA	XTZ250	2014	EB-4069
29	30-123	YAMAHA	XTZ250	2014	EB-4042
30	30-124	YAMAHA	XTZ250	2014	EB-4110
31	30-125	YAMAHA	XTZ250	2014	EB-4068
32	30-126	YAMAHA	XTZ250	2014	EB-4040
33	30-127	YAMAHA	XTZ250	2014	EB-4055
34	30-128	YAMAHA	XTZ250	2014	EB-4044
35	30-129	YAMAHA	XTZ250	2014	EB-4178
36	30-130	YAMAHA	XTZ250	2014	EB-4111
37	30-131	YAMAHA	XTZ250	2014	EB-4074
38	30-132	YAMAHA	XTZ250	2014	EB-4070
39	30-133	YAMAHA	XTZ250	2014	EB-4054
40	30-134	YAMAHA	XTZ250	2014	EB-4052
41	30-135	YAMAHA	XTZ250	2014	EB-4071
42	30-136	YAMAHA	XTZ250	2014	EB-4053
43	30-115	YAMAHA	XTZ250	2013	EU-0899

**Buses.**- La Municipalidad de San Isidro, dentro de su labor cotidiana de brindar el servicio de Serenazgo, tiene que distribuir a sus efectivos en las diferentes zonas y subsectores, en la medida que por estrategia operativa se ha dividido territorialmente el distrito, y para maximizar la operatividad se necesita cubrir geográficamente el servicio, por ello se ve en la necesidad de trasladar a los serenos a sus respectivos puestos de trabajo, así como, a los módulos de servicio, y para ello es necesario hacerlo en forma rápida y ordenada, utilizando los buses de gran capacidad para trasladar al personal y luego recogerlos en los tres turnos establecidos.

N° DE ORDEN	DESCRIPCIÓN	FECHA ADQUISICION	EDAD	MARCA	MODELO	AÑO VEHICULO	N° INTERNO	PLACA
1	OMNIBUS	11/07/2013	6	Volkswagen	90150EOD	2013	5014	EGL-982
2	OMNIBUS	11/07/2013	6	Volkswagen	S/N	2013	5013	EGL- 995
3	OMNIBUS	22/02/2017	3	HINO	FCBUS	2016	5018	EGY-178
4	OMNIBUS	22/02/2017	3	HINO	FCBUS	2016	5017	EGY-138

El Secretario General certifica que el Presente Documento es Copia Fiel del Original.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
  
**ERICK ARIAS VENTOCILLA**  
 Secretario General





**Bicicletas.** - Para el patrullaje de los serenos, las bicicletas cumplen un rol de agilizar la ronda y hacerla en menos tiempo, para poder cubrir toda su zona de patrullaje y disminuir el riesgo de incidencia delictiva con su presencia PREVENTIVA y DISUASIVA, por lo que se deduce que a mayor número de serenos menos zonas de patrullaje y mayor patrullaje.

Dentro de la flota de bicicletas que se tiene para la cobertura de patrullaje por parte de los serenos (200), existe unidades que por el tipo de uso (continuo) y el clima se deterioran por lo que necesitan de mantenimiento preventivo permanente para mantenerlas operativas, la última adquisición de bicicletas fue a fines del año 2018 y se puso a disposición del servicio a partir del 14 de enero del año 2019, por lo que en el año 2021 no se tiene previsto adquirir bicicletas.

**Transportador Personal (Segway).** - ofrece un rendimiento en distintos terrenos con un impacto medioambiental mínimo. Con sus neumáticos todo terreno, guardabarros más fuertes, las baterías de ion litio y un software especialmente preparado. Los neumáticos de baja Presión amortiguan la circulación por superficie desiguales y minimizan la marca que dejan las ruedas. La huella del neumático más ancha aumenta la estabilidad en terrenos irregulares sin problemas por una amplia velocidad de superficies como césped, gravilla, tierra y pavimento. Se puede utilizar en caminos multiusos.

Transportador Personal es ideal para realizar rondas en los parques (El Transportador personal (Segway) es un vehículo práctico para el patrullaje en parques, malecones y lugares alejados donde los vehículos grandes no tienen acceso), actualmente contamos con 23, 15 nuevos y 08 repotenciados.

#### META:

La Gerencia de Seguridad ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres en coordinación con la Policía Nacional del Perú, y su participación en los patrullajes integrados y el invaluable apoyo de los vecinos, continuaremos trabajando y ejecutando acciones eficaces que nos permitan seguir manteniendo una baja incidencia delictiva, tal como lo venimos haciendo en el presente año, según cuadro de incidencias delictivas del Observatorio de Seguridad Ciudadana.

Para lograr con éxito nuestras metas, es necesario contar con el Personal, los proyectos, equipos y materiales que estamos registrando y proponiendo en el presente Plan, con un mayor número de Serenos, con alta preparación, con la presencia de un sereno cada 04 manzanas, mayor presencia de vehículos y motorizados, cámaras de video vigilancia en óptimas condiciones, en los sectores con mayor incidencia delictiva, y que nuestro personal operativo siga con un programa de capacitación e instrucción permanente, lo cual permitirá tener patrullando en el distrito a personas altamente capacitadas para resolver problemas no solo de seguridad sino de una efectiva intervención en su patrullaje cotidiano en todos los sectores del distrito.

#### FUNCIONES DEL PERSONAL DIRECTO:

##### Jefe de Sector:

La MSI, para sus diferentes actividades, ha dividido su jurisdicción territorial en 5 Sectores. Es responsable de la seguridad en toda la jurisdicción, así como de un sector asignado.

Es importante precisar que cada uno de los sectores cuenta con un jefe de sector permanente, a efectos de una mejor organización de los recursos y atender de manera adecuada la incidencia delictiva de cada uno de ellos, y adicionalmente se cuenta con un Jefe de reserva (descansero) que cubre a los cinco jefes de sector permanentes ante alguna eventual ausencia, por vacaciones, descanso médico u otros.

- ✓ Efectúa patrullaje y rondas en toda la jurisdicción.
- ✓ Evalúa el servicio y realiza movimientos de personal, unidades móviles y equipos de acuerdo a las necesidades del momento.
- ✓ Instala y verifica los servicios para los operativos programados e inopinados
- ✓ Verifica el relevo del personal inopinadamente en los diferentes sectores y la distribución del mismo en sus puestos de servicio.
- ✓ Cumple y hace cumplir las disposiciones y/o consignas dispuestas por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, Subgerencia de Serenazgo.
- ✓ Ante cualquier hecho delictivo, asume la responsabilidad de investigar y elaborar los informes correspondientes, de los hechos y/o acciones meritorias de urgencia para luego dar cuenta a la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Coordina con los comisarios de la jurisdicción para solicitar el apoyo en las intervenciones y operativos conjuntos, así como el servicio de apoyo integrado.
- ✓ Solicita al oficial especializado (PNP) de mayor jerarquía del patrullaje integrado para pasar revista al personal policial, verificando el correcto uso del uniforme policial y sus implementos de servicio.
- ✓ Hace de conocimiento del personal las funciones, procedimientos y consignas específicas, emanados por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Serenazgo, Jefatura de Operaciones.
- ✓ Imparte instrucción sobre directivas, disposiciones y otras normas reglamentarias con relación a la seguridad ciudadana emanadas por la superioridad.

El Secretario General que suscribe  
Certifica que el Presente Documento  
es Copia Fiel del Original.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ERICK ARIAS VENTOCILLA  
Secretario General



- ✓ Comunica diariamente a los escalones superiores sobre novedades que ocurre en el servicio.
- ✓ Efectúa visita personalizada a los vecinos para atender las sugerencias, quejas e inquietudes, informando de ello a los escalones superiores.

Responsable de Sub Sector

La MSI, para un mayor control de su servicio de patrullaje ha dividido su jurisdicción en 24 sub-sectores, asignando a cada uno de ellos un responsable, el mismo que realiza el patrullaje en una unidad móvil asignado a su cargo.

Se precisa que cada subsector cuenta con un responsable titular por tres turnos, haciendo un total de 72 responsables de sub sector titulares. Adicionalmente se cuenta con 31 responsables de sub sector de reserva quienes van a reemplazar a cualquiera de los titulares cuando alguno de ellos haga uso de sus vacaciones o descansos médicos correspondientes.

- ✓ Verifica los puestos de servicio dentro de su área de patrullaje, informando al Jefe de Sector sobre las novedades encontradas.
- ✓ Dispone se dé cumplimiento de los procedimientos operativos, directivas y consignas específicas de cada puesto de servicio, exigiendo al personal que conozca oportuna y perfectamente de ellos.
- ✓ Presentar al oficial de servicio los partes (novedades u ocurrencias) suscitados durante el servicio.
- ✓ Prestar apoyo en cuanto el sereno a su cargo lo solicite, al momento de una intervención, orientando la misma a fin de que esta sea exitosa
- ✓ Velar por la integridad del personal bajo su mando:  
Por su seguridad:
  - ✓ Que cuente con los implementos y equipos en condiciones óptimas que asegure cualquier intervención autorizada.
  - ✓ Que cuente con el equipo de comunicaciones con capacidad de cobertura, alcance y nitidez.
  - ✓ Efectuar patrullaje con el vehículo que se le haya asignado, observando con más detenimiento en las zonas de mayor riesgo de comisión de hechos dolosos de su área de responsabilidad.
  - ✓ Llevar un registro en el cuaderno de control de servicio, el cumplimiento de las disposiciones, consignas y novedades que se produzcan durante su turno de servicio.
  - ✓ Estar presente en los relevos, a fin de controlar que estos se efectúen en sus puestos de servicio y estos no se abandonen.
  - ✓ Al momento de efectuar el relevo recabar la información de las novedades ocurridas en el turno anterior en su zona de responsabilidad, a fin de evitar la comisión de hechos dolosos.



Sereno Motorizado:

- ✓ Realiza el patrullaje en motocicleta como asistente del responsable de subsector.
- ✓ Relevarse con las disposiciones y consignas del servicio, haciendo reconocimiento del área en forma minuciosa y completa.
- ✓ Adquirir plena responsabilidad del área al cual ha sido asignado para prestar servicio.
- ✓ Cumplir fielmente las disposiciones relacionadas con el servicio.
- ✓ Portar obligatoriamente los equipos, materiales y accesorios requeridos en el servicio como: uniforme, cinto, vara, silbato, chalecos, fotocheck, libreta de notas, lapicero, etc.
- ✓ En su condición de apoyo del responsable de sub-sector, demostrar en todo momento tener don de mando y estar presto a intervenir en cuanto se solicite su presencia, de tal manera que el servicio que se presta sea eficiente. servicio:
- ✓ Informar al responsable de sub-sector permanentemente sobre las novedades del servicio, así como el funcionamiento de los equipos y materiales asignados.
- ✓ Realiza el patrullaje observando, constatando e informando lo siguiente:
  - Presencia de personas o vehículos sospechosos
  - Situaciones que alteren el orden y la tranquilidad pública
  - Residencias con las puertas abiertas o violentadas
  - Vehículos en la vía pública, sin la adecuada medida de seguridad
  - Presencia de paquetes o bultos extraños en la vía pública
  - Zonas oscuras por falta fluido eléctrico, etc.

Realiza su patrullaje conduciendo la motocicleta a una velocidad moderada, observando estrictamente las reglas de tránsito; salvo en los casos de emergencia o urgencia justificada podrá desplazarse a mayor velocidad, comunicando de este hecho al Centro de Control y Oficial de servicio.

Sereno/Sereno Guardabosques

- ✓ Realiza el patrullaje en bicicleta y/o a pie en área de responsabilidad específico.
- ✓ Relevarse en el puesto asignado, con las disposiciones y consignas del servicio, haciendo reconocimiento del área en forma minuciosa y completa.
- ✓ Adquirir plena responsabilidad del área al cual ha sido asignado para prestar servicio.
- ✓ Cumplir fielmente las disposiciones relacionadas con el servicio.



El Secretario General que suscribe  
Certifica que el presente Documento  
es una Fiel del Original.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
ERICKARIAS VENTOCILLA  
Secretario General





- ✓ Portar obligatoriamente los equipos, materiales y accesorios requeridos en el servicio como: uniforme, cinto, vara, silbato, chalecos, fotocheck, libreta de notas, lapicero, etc.
- ✓ Demostrar en todo momento para prestar un eficiente servicio:
  - Puntualidad
  - Presentación personal adecuada
  - Iniciativa
  - Diligencia
  - Responsabilidad
  - Amable trato y cordial con los vecinos, compañeros y sus superiores.
  - Adecuado uso de los equipos y materiales asignados.
- ✓ Informar al responsable de Sub Sector y/o al motorizado permanentemente sobre las novedades del servicio, así como el funcionamiento de los equipos y materiales asignados Realizar el servicio observando, constatando e informando lo siguiente:
  - Presencia de personas o vehículos sospechosos
  - Situaciones que alteren el orden y la tranquilidad pública
  - Residencias con las puertas abiertas o violentadas
  - Vehículos en la vía pública, sin la adecuada medida de seguridad
  - Presencia de paquetes o bultos extraños en la vía pública
  - Estar informado en lo posible de:
    - Familias que residen dentro de su área de servicio.
    - Número de miembros de la familia y vehículos.
    - Visita de personas y vehículos que frecuentan



- ✓ Presta servicio en los módulos de atención al vecino ubicados estratégicamente en la jurisdicción de la MSI.
- ✓ Realiza patrullaje por los alrededores donde se encuentra ubicado el módulo a su cargo; comunicando inmediatamente a los escalones superiores en caso de presentarse alguna novedad.
- ✓ Realiza patrullaje por los Parques del Distrito; (Guardabosques), comunicando inmediatamente a los escalones superiores en caso de presentarse alguna novedad.
- ✓ Prestar los primeros auxilios a personas que requieren apoyo primario, pidiendo paralelamente seguridad del responsable del sub-sector.
- ✓ Anotar y registrar en el cuaderno correspondiente la recepción y entrega de radios handy, nextel, baterías, varas, etc., verificando permanentemente su estado de funcionamiento y conservación.
- ✓ Relevarse en forma reglamentaria con todas las novedades del servicio, debiendo firmar en el cuaderno respectivo, dando fe de su conformidad.

Sereno Especializado GAES / Sereno Especializado Guía Canino:

- ✓ Ejecuta, verifica y controla las actividades en materia de seguridad ciudadana en su área de responsabilidad.
- ✓ Vigilar por la integridad física y paz social de las personas en zonas donde son asignados, con sujeción a las normas legales y administrativas vigentes.
- ✓ Apoyar en el cuidado del patrimonio público y privado de los vecinos del distrito con sujeción a normas legales.
- ✓ Realizar rondas continuas en las zonas que son asignados teniendo en cuenta la consigna general de su designación.
- ✓ Realiza patrullaje con su canino por los alrededores donde se encuentra ubicado los lugares de alto riesgo o conflictivo.
- ✓ Realizar patrullajes preventivo y disuasivo en su zona asignada e informándole lo siguiente:
  - Presencia de personas o vehículos sospechosos.
  - Situaciones que alteren el orden y la tranquilidad pública.
  - Residencias con las puertas abiertas o violentadas
  - Vehículos en la vía pública, sin adecuada medida de seguridad.
  - Presencia de paquetes o bultos extraños en la vía pública.
  - Zonas oscuras por falta de fluido eléctrico, árboles frondosos, etc.

Informar al responsable de Sub. Sector en forma permanente sobre las novedades del servicio, así como el funcionamiento de los equipos y materiales asignados.  
Asumir plena responsabilidad del cuidado y mantenimiento del material y equipo asignado a su cargo.

Operador Centro de Control de Operaciones:

- ✓ Apoya al patrullaje mediante el sistema de video vigilancia, en forma permanente a través de las cámaras de seguridad en el área asignada y puntos críticos, informando a los escalones superiores sobre cualquier situación que pudiera presentarse.  
La observación y vigilancia se centrará en detectar posibles responsables de graves alteraciones del orden público, identificación de posibles delincuentes, vehículos infractores u otros que revistan comisión de delitos, faltas y/o amenaza





002340



- grave de su comisión.
- ✓ Informa oportunamente a los escalones superiores de las emergencias observadas y recibidas y en forma inmediata las consideradas de gravedad.
- ✓ Efectúa los pedidos para la movilización de los recursos humanos y logísticos al lugar donde visualiza la emergencia.
- ✓ Utiliza adecuadamente los códigos de telecomunicaciones establecidos para la red radial, red nextel en las comunicaciones.
- ✓ Comunica los datos necesarios a los radios operadores a fin de permitir el desplazamiento oportuno de los recursos humanos y logísticos.
- ✓ Mantiene enlace constante con el jefe del centro de control para la pronta movilización de los recursos de seguridad ciudadana dando cuenta a la Gerencia.
- ✓ Da cumplimiento a los procedimientos establecidos para la sustentación de auxilios prestados por el centro de control.

Sereno Chofer A2 / Sereno Chofer A3:

- ✓ Responsable de la unidad asignada al servicio de serenazgo, en los diferentes Desplazamientos que se tengan que realizar durante el turno de servicio.
- ✓ Realiza los relevos de personal operativo en la flota pesada (bus, camión).
- ✓ Conduce la unidad móvil asignado al oficial de servicio para el patrullaje y verificación de los servicios en toda la jurisdicción.
- ✓ Realiza el traslado de los serenos, así como los canes de la brigada canina a sus respectivos puestos de servicio.
- ✓ Realizar servicio con el vehículo que se le haya asignado, de conforme a las indicaciones y recomendaciones del oficial de servicio.
- ✓ Velar por el buen uso, mantenimiento y estado de conservación del vehículo, sus accesorios y demás equipos asignados, asumiendo plena responsabilidad por ellos.
- ✓ Registrar en el cuaderno de control de servicio, disposiciones, consignas, novedades y/o desperfectos de la unidad móvil, así como detalle de equipamiento y el kilometraje de recorrido (inicial y final).
- ✓ Verificar en los respectivos relevos, las condiciones y el estado de los vehículos, equipos y materiales cuando se recepciona o entrega.

Personal Especializado en Seguridad:

- ✓ Realizar el servicio de Patrullaje individual extraordinario (PNP) durante su turno de ocho horas en apoyo al personal de serenazgo.
- ✓ Realizar las intervenciones operativas que se presenten durante el y elaborar su parte correspondiente.
- ✓ Reportar cualquier novedad al supervisor de serenazgo de sector asignado.

**FUNCIONES DEL PERSONAL INDIRECTO:**

Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres / Subgerente de Serenazgo:

- ✓ Responsable de la planificación y gestión del servicio en activa coordinación con la alta dirección y vecinos del distrito y supervisión de las labores operativas del personal encargado de la vigilancia urbana diurna y nocturna en el distrito.

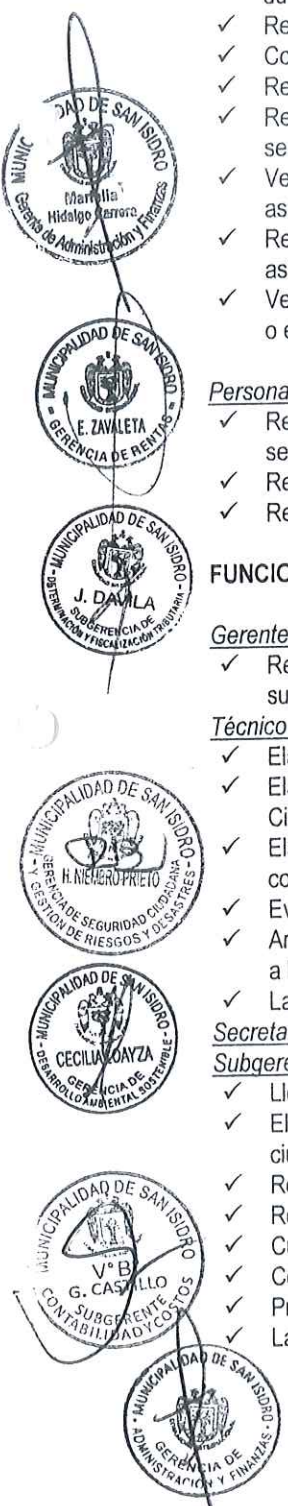
Técnico Administrativo en temas de Seguridad Ciudadana (Porcentaje de dedicación 50%):

- ✓ Elaboración del cuadro de necesidades en materia de compras y servicios.
- ✓ Elaboración de requerimientos de bienes y servicios y seguimiento según la necesidad de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Elaboración de términos de referencia y especificaciones técnicas en coordinación con las áreas técnicas calificadas según corresponda.
- ✓ Evaluación y seguimiento de proyectos de inversión pública de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Archivar y velar por su conservación de la documentación derivada de los Proyectos de Inversión Pública correspondientes a la Gerencia.
- ✓ Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

Secretaria de Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres (Dedicación 50%) / Secretaria de

Subgerencia de Serenazgo:

- ✓ Llevar la Agenda del Gerente y Sub. Gerente.
- ✓ Elaborar documentos de la GSCGRD para las demás áreas de la MSI y a otras instituciones en temas de Seguridad ciudadana.
- ✓ Registrar y foliar documentos del sistema de trámite documentario.
- ✓ Recibir y distribuir toda la documentación que se tramita en temas de seguridad ciudadana.
- ✓ Cumplir funciones de archivo y trámites de documentos.
- ✓ Coordinar entrega de mensajería en temas de seguridad ciudadana.
- ✓ Prestar asistencia en temas de carácter administrativo a la Gerencia en temas de seguridad ciudadana.
- ✓ Las demás funciones que les asigne su jefe inmediato en temas de seguridad ciudadana.







Asistente Administrativo Motorizado (Porcentaje de dedicación 50%):

- ✓ Llevar documentos de la GSCGRD a las demás áreas de la MSI y a otras instituciones en temas de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Registrar y foliar documentos del sistema de trámite documentario.
- ✓ Recibir y distribuir toda la documentación que se tramita en temas de seguridad ciudadana.
- ✓ Cumplir funciones de archivo y trámites de documentos.
- ✓ Coordinar entrega de mensajería en temas de seguridad ciudadana.
- ✓ Prestar asistencia en temas de carácter administrativo a la Gerencia en temas de seguridad ciudadana.
- ✓ Las demás funciones que les asigne su jefe inmediato en temas de seguridad ciudadana.

Jefe de Operaciones de Serenazgo:

- ✓ Encargado del Servicio de Serenazgo a diario y en cada turno.
- ✓ Encargado de coordinar con los 24 sub. Sectores para que se releve el servicio
- ✓ Encargado de coordinar con los Jefes de Sector para las novedades del servicio
- ✓ Informar al Sub. Gerente de Serenazgo las novedades del servicio
- ✓ Informar al GSCGRD todas las ocurrencias del servicio

Apoyo Administrativo en Seguridad Ciudadana (Dedicación 50%) / Apoyo Administrativo en temas de seguridad ciudadana (Dedicación 50%):

- ✓ Seguimiento, de la documentación referida a temas de seguridad ciudadana en coordinación con el área correspondiente.
- ✓ Ordenamiento y selección de documentos para su ubicación o eliminación.
- ✓ Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato

Encargado de los Proyectos de Logística en temas de seguridad ciudadana (Porcentaje de dedicación 50%):

- ✓ Formula y modifica el cuadro de necesidades en materia de compras y servicios.
- ✓ Elaboración de requerimientos de bienes y servicios según la necesidad de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Elaboración de términos de referencia y especificaciones técnicas en coordinación con las áreas técnicas calificadas según corresponda.
- ✓ seguimiento de proyectos de inversión pública de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Archivar y velar por su conservación de la documentación derivada de los Proyectos de Inversión Pública correspondientes a la Gerencia.
- ✓ Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

Apoyo y seguimiento Logístico en temas de seguridad ciudadana

- ✓ Apoyo en la organización del Almacén.
- ✓ Organización y clasificación del almacén de GSC.
- ✓ Ingreso a base de datos de los inventarios existentes.
- ✓ Seguimiento de los procesos de contratación de bienes y servicios de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

Analista Estadístico de la incidencia delictiva de la GSCGRD:

- ✓ Elaborar y estructurar la información estadística del índice delincencial, mediante cuadros informativos, gráficos comparativos y procesos de investigación y desarrollo de mapas del delito para elaborar en coordinación con la Policía Nacional, las estadísticas referentes a la incidencia delictiva, de interés para la seguridad ciudadana del distrito.
- ✓ Supervisar, en el aspecto estadístico, los estudios y análisis de fuentes oficiales, asimismo publicaciones de informaciones estadísticas, de parte de medios de prensa, a fin de asegurar la exactitud y uniformidad de las mismas o que involucren al distrito.
- ✓ Preparar la información estadística para el análisis en el observatorio de seguridad ciudadana.
- ✓ Integrar y monitorear la información de delitos contra el patrimonio de la PNP, que se integra con la base de datos de serenazgo.

Encargado en temas de Seguridad Ciudadana y módulos de Serenazgo:

- ✓ Dar atención a las quejas sobre el servicio de seguridad ciudadana y serenazgo
- ✓ Verificación del estado de los módulos de serenazgo y dar solución a los problemas logísticos que tengan.

Técnico Administrativo Logístico en Temas de seguridad ciudadana

- ✓ Encargado de los inventarios físicos de bienes patrimoniales de la GSCGRD.
- ✓ Encargado del almacén de bienes de la GSCGRD
- ✓ Coordinar con Control Patrimonial para Alta y Baja de Bienes
- ✓ Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato

Encargado de Enlace Con Personal PNP Que Presta Servicio Integrado con Serenazgo:

- ✓ Realizar seguimiento de las unidades móviles (PNP) que realizan el patrullaje integrado y realizar los reportes correspondientes para informar a la jefatura de Operaciones.
- ✓ Controlar las asistencias diarias de los efectivos PNP cedidos por las comisarias
- ✓ del distrito para el patrullaje integrado.

Asistente Administrativo en Temas de Personal de Seguridad Ciudadana (Porcentaje de dedicación 50%):

- ✓ Elaborar los documentos y perfiles para las convocatorias de personal de la Sub. Gerencia de Serenazgo.





- ✓ Presentar la documentación correspondiente a los Oficinas de RRHH para solicitar las convocatorias de personal de seguridad ciudadana.
- ✓ Realizar el seguimiento a la documentación presentada para asegurar la fecha de convocatorias.
- ✓ Distribuir toda la documentación que se tramita sobre el tema en la Subgerencia de Serenazgo en temas de seguridad ciudadana.
- ✓ Prestar asistencia en temas de carácter administrativo a la Subgerencia de Serenazgo.
- ✓ Las demás funciones que les asigne su jefe inmediato en temas de seguridad ciudadana.

Chofer de la Subgerencia de Serenazgo (primer turno y segundo turno):

- ✓ Responsable de la unidad asignada y de trasladar al Subgerente de Serenazgo.

Jefe del Centro de Control de Operaciones (de Seguridad Ciudadana)

- ✓ Dirigir y supervisar al personal que labora en el centro de control
- ✓ Supervisar y controlar la producción y la asistencia del personal de los tres turnos.

Encargado de la Brigada Canina (de Seguridad Ciudadana)

- ✓ Encargado del Servicio de la Brigada Canina a diario y en cada turno.
- ✓ Encargado de coordinar con los 24 sub. Sectores para que se releve el servicio
- ✓ Encargado de coordinar con los Jefes de Sector para las novedades del servicio
- ✓ Informar al Jefe de Operaciones las novedades del servicio
- ✓ Informar al Sub. Gerente de Serenazgo las novedades del servicio

Médico Veterinario para Canes – Serenazgo (Brigada Canina de serenazgo):

- ✓ Responsable de prevenir, diagnosticar y curar las enfermedades de los canes que prestan servicio en seguridad ciudadana.
- ✓ Encargado de la inspección y del control sanitario de los alimentos de los canes.

Instructor de Canes de la Brigada Canina

- ✓ Responsable del entrenamiento constante al guía canino y al can con la finalidad de conformar el binomio GUIA-CAN.
- ✓ Apoyar en operativos y en exhibiciones que participe la brigada canina.
- ✓ Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato

Auxiliar de Mantenimiento de Seguridad Ciudadana (Porcentaje de dedicación 50%):

- ✓ Mantener al día el mantenimiento y operatividad de flota vehicular.
- ✓ Tramitar seguros de siniestros de la flota vehicular
- ✓ Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato

Auxiliar Administrativo de Seguridad Ciudadana:

- ✓ Mantener ordenada la documentación de la Oficina asignada.
- ✓ Realizar seguimiento de los documentos relevantes a fin de dar trámite dentro de los plazos pertinentes.

Recepcionista (Porcentaje de dedicación 50%):

- ✓ Recibir llamadas internas y de los vecinos a fin de derivarlas a las áreas que corresponden.
- ✓ Orientar a las personas que llegan a la GSCGRD a fin de realizar algún trámite o reunión.
- ✓ Prestar asistencia en temas de carácter administrativo a la Gerencia en temas de seguridad ciudadana.
- ✓ Las demás funciones que les asigne su jefe inmediato en temas de seguridad ciudadana.

Apoyo en Labores de inteligencia y estrategia de Seguridad Ciudadana:

- ✓ Realizar la coordinación con diferentes instituciones que laboran en el distrito para realizar las capacitaciones en temas de seguridad ciudadana.
- ✓ Coordinar con los diferentes capacitadores para elaborar un cronograma de capacitación a fin de asegurar su presencia en las clases.
- ✓ Elaborar las actas y control de asistencia para las personas asistentes.
- ✓ Elaborar álbum de fotografías de las capacitaciones.
- ✓ Otras funciones que le asigne la GSCGRD.

Adicionalmente, si muy cierto se puede observar una similitud en las funciones del Técnico Administrativo en temas de Seguridad Ciudadana (Porcentaje de dedicación 50%) y el Encargado de los Proyectos de Logística en temas de seguridad ciudadana (Porcentaje de dedicación 50%), ellos son personas diferentes, uno de ellos se encarga de ingresar la información del cuadro de necesidades de la sub. Gerencia de serenazgo además de sus requerimientos y la otra persona se encarga de realizar el ingreso de la información del cuadro de necesidades de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres y sus requerimientos.

**1.4.2 Costos del Servicio de Seguridad Ciudadana Proyectado para el Ejercicio 2021.**

El costo anual proyectado para el ejercicio 2021, por el Servicio de Seguridad Ciudadana asciende a S/ 37'396,972.15

Concepto	Costo Proyectado 2021	%
Costos Directos	34,719,686.77	92.84%
Costo de Mano de Obra	25,870,687.20	





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
**ROSA KARIAS VENTOCILLA**  
Secretario General

Costo de Materiales	6,894,800.86	
Depreciación de Bienes Muebles y Equipos	125,597.74	
Otros Costos y Gastos Variables	1,828,601.03	
<b>Costos Indirectos y Gastos Administrativos</b>	<b>1,167,410.70</b>	<b>3.12%</b>
Costo de Mano de Obra	1,131,163.05	
Costo de Materiales	24,124.52	
Depreciación de Bienes Muebles y Equipos	6,668.02	
Otros Costos y Gastos Variables	5,455.12	
<b>Costos Fijos</b>	<b>1,509,874.68</b>	<b>4.04%</b>
Seguros	401,507.40	
Revisión Técnica	5,395.00	
Agua Potable	95,481.58	
Energía Eléctrica	139,054.84	
Telefonía Fija	15,487.69	
Internet	25,515.53	
Depreciación de Inmuebles - Infraestructura Pública	43,359.19	
Mantenimiento y Limpieza de Locales	538,333.33	
Vigilancia de Local	245,740.12	
<b>Total</b>	<b>37,396,972.15</b>	<b>100.00%</b>

**1.4.3 Explicación Detallada de Recursos del Servicio de Seguridad Ciudadana.**

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación, se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

**Costos Directos.** - Comprende lo siguiente:

✓ **Costo de Mano de Obra**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
<b>Personal Contratado</b>	<p>Comprende el costo del personal operativo contratado bajo la modalidad del D.L. 1057 y su reglamento (Essalud 9% tope 55% de la UIT) que labora en el <b>Servicio de Seguridad Ciudadana</b>, sus funciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Controlar el Centro de Operaciones, para establecer una comunicación continua con los vecinos, a fin de prestarles auxilio y protección en salvaguarda de su vida e integridad física, así como de prevenir acciones para salvaguardar su patrimonio dentro del marco establecido en la ley.</li> <li>• Acciones de apoyo en caso de prevención y emergencias en caso de desastres.</li> <li>• Ejecutar acciones de apoyo de prevención y control de la seguridad ciudadana de su competencia, con la Fiscalía de Prevención de Delito, la Jefatura Distrital de la PNP-San Isidro y las Comisarias de la Jurisdicción.</li> <li>• Ejecutar acciones de apoyo a la PNP, para la el Control de Tránsito y Vialidad en la jurisdicción Distrital de conformidad a las disposiciones dictadas por la Gerencia Municipal de Transporte Urbano de la MML.</li> <li>• Apoyar a la PNP en el control del tránsito urbano de peatones y vehículos de conformidad con lo establecido en la regulación provincial.</li> <li>• Apoyar en el control de tránsito vehicular en caso de emergencia, hasta su normal funcionamiento por la PNP.</li> <li>• Realizar operativos de control de vehículos de transporte público urbano en paraderos no autorizados, en apoyo a la PNP, y con los inspectores de Transporte Urbano de MML.</li> <li>• Apoyar el Patrullaje disuasivo contra el consumo de drogas y licor en parques y en vía pública.</li> <li>• Apoyar a la frustración y Captura de presuntos delincuentes por hurto, robo y robo agravado o requisitorizados (Remisión de DD.CC a la Comisaría del Sector).</li> <li>• Apoyar ante denuncias de robos y asaltos a mano armada.</li> <li>• Apoyar en la Seguridad y Patrullaje prestado a: Eventos Organizados, Predios, Locales Particulares y/o Eclesiásticos.</li> </ul>
<b>Personal Especializado en Seguridad</b>	<p>Comprende el costo del personal especializado en brindar servicio de seguridad al vecino, personal con facultad para realizar detenciones en caso de disturbios, robos, entre otros; son efectivos policiales que prestan servicios extraordinarios para patrullaje integrado y están capacitados para cumplir dicha labor conjuntamente con los serenos, realizan recorridos diarios en los vehículos de seguridad ciudadana, con el objetivo de brindar mayor seguridad a los vecinos, se proyecta cubrir 45 puestos fijos por día (Decreto Supremo N° 152-2017-EF y Resolución Ministerial N° 1191-2019-IN)</p>

✓ **Costo de Materiales**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
<b>Uniformes</b>	<p>Comprende el costo por uniforme del personal operativo que brinda el servicio de seguridad ciudadana (998 efectivos), se requiere mantener uniformado a todo el personal operativo con el objetivo de brindar buena presencia en el distrito, entre las prendas se tiene: camisa, pantalón, chompa, casaca, poncho, gorro, botines, corbata, correa, cascos para motorizados, lentes para motorizados, entre otros implementos, utilizados por el personal operativo que brinda el servicio de seguridad ciudadana en el distrito, la entrega se realiza de una (01) a cuatro (04) veces al año.</p>
<b>Repuestos</b>	<p>Comprende el costo por baterías, bujías, disco de freno, llantas, pastilla de freno, zapatas de freno, aros, cámara de llanta, bujías, filtros y demás repuestos utilizados para el mantenimiento preventivo de la flota vehicular del servicio de seguridad ciudadana, a fin de no perjudicar el servicio de vigilancia en el distrito, los repuestos son cambiados dada la intensidad, antigüedad y uso de las unidades vehiculares que brindan el servicio de seguridad ciudadana en todo el distrito, se ha considerado repuestos para (33) automóviles, (200) bicicletas, (35) camionetas, (143) motocicletas, (02) camiones, (02) grúas, (23) transportador personal Segway y (04) ómnibus.</p>
<b>Combustibles y Lubricantes</b>	<p>Comprende el costo de combustibles (gasolina 95 octanos, gasolina 90 octanos, petróleo diésel B5 S-50) y lubricantes (refrigerante, aceites, grasas y líquido de freno) utilizados en las unidades vehiculares del servicio de</p>

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Rosario Hidalgo  
Gerencia de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
Gerencia de Rentas  
E. ZAVALETA

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Prevención de Riesgos  
J. D. ...

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Prevención de Riesgos  
H. NIEMEROFF

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
Gerencia de Rentas  
CECILIA LOAYZA

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
Gerencia de Rentas  
G. CASTILLO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
Gerencia de Rentas